INDICADORES DE RECAUDACIÓN II.

I. Ingresos Recaudados

I.I Ingresos del Sector Público

Ingresos del Sector Público

Enero-junio de 2023 (Millones de pesos)

Conceptos	Programa ^{1,7}	Preliminar	Diferencia Absoluta
TOTAL	3,654,266.0	3,464,708.7	-189,557.3
Ingresos del gobierno federal	2,759,360.5	2,628,459.6	-130,900.9
Tributarios	2,366,036.0	2,275,086.3	-90,949.7
Impuesto sobre la renta	1,329,144.4	1,378,611.4	49,467.0
Impuesto al valor agregado	710,549.6	609,519.7	-101,029.9
Impuesto especial sobre producción y servicios	227,263.8	191,780.2	-35,483.6
IEPS gasolinas	121,319.1	83,614.1	-37,705.0
Artículo 2o., fracción I, inciso D)	105,178.2	66,890.1	-38,288.1
Artículo 2o-A.	16,140.9	16,724.0	583.1
Tabacos labrados	27,397.3	25,429.1	-1,968.2
Bebidas alcohólicas	14,214.7	12,799.5	-1,415.2
Cerveza	22,591.7	25,435.7	2,844.0
Juegos y sorteos	1,680.5	1,511.5	-169.0
Telecomunicaciones	3,647.5	3,685.5	38.0
Bebidas energetizantes	128.0	100.9	-27.1
Bebidas saborizadas	16,977.0	17,432.0	455.0
Alimentos no básicos	16,190.6	17,505.5	1,314.9
Plaguicidas	951.5	967.6	16.1
Combustibles fósiles	2,165.9	3,298.8	1,132.9
Impuesto a la importación	45,544.5	44,836.5	-708.0
Otros impuestos	53,533.7	50,338.5	-3,195.2
No tributarios	393,324.5	353,373.3	-39,951.2
Derechos	35,771.9	74,768.0	38,996.1
Productos	3,603.3	6,716.8	3,113.5
Aprovechamientos	87,093.2	111,210.3	24,117.1
Contribución de mejoras	17.3	17.0	-0.3
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	266,838.8	160,661.2	-106,177.6
Ingresos de organismos y empresas	894,905.5	836,249.0	-58,656.5
PEMEX	433,892.0	320,798.5	-113,093.5
CFE	191,523.7	220,343.4	28,819.7
IMSS	245,409.3	268,929.7	23,520.4
ISSSTE	24,080.5	26,177.5	2,097.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1_/ Publicado en el D.O.F. el 6 de diciembre de 2022. Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.



Ingresos del Sector Público (Actividad Petrolera y No Petrolera)

Enero-junio de 2023 (Millones de pesos)

Conceptos	Programa ^{1,/}	Preliminar	Diferencia Absoluta
TOTAL	3,654,266.0	3,464,708.7	-189,557.3
Petrolero	702,439.6	481,929.1	-220,510.5
Gobierno Federal	268,547.6	161,130.6	-107,417.0
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	266,838.8	160,661.2	-106,177.6
ISR de contratistas y asignatarios	1,708.8	469.4	-1,239.4
PEMEX	433,892.0	320,798.5	-113,093.5
No petrolero	2,951,826.4	2,982,779.6	30,953.2
Gobierno federal	2,490,812.9	2,467,329.0	-23,483.9
Tributarios	2,364,327.2	2,274,616.9	-89,710.3
Impuesto sobre la renta	1,327,435.6	1,378,142.0	50,706.4
Impuesto al valor agregado	710,549.6	609,519.7	-101,029.9
Impuesto especial sobre producción y servicios	227,263.8	191,780.2	-35,483.6
Impuesto a la importación	45,544.5	44,836.5	-708.0
Otros impuestos	53,533.7	50,338.5	-3,195.2
No tributarios	126,485.7	192,712.1	66,226.4
Derechos	35,771.9	74,768.0	38,996.1
Aprovechamientos	87,093.2	111,210.3	24,117.1
Otros ingresos	3,620.6	6,733.8	3,113.2
Ingresos de organismos y empresas	461,013.5	515,450.5	54,437.0
CFE	191,523.7	220,343.4	28,819.7
IMSS	245,409.3	268,929.7	23,520.4
ISSSTE	24,080.5	26,177.5	2,097.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Publicado en el D.O.F. el 6 de diciembre de 2022.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

Recaudación del Impuesto Sobre la Renta

Enero-junio de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	1,378,611.4
Personas morales [√]	725,190.4
Personas físicas	32,640.5
Retenciones a residentes en el extranjero	39,234.7
Retenciones por salarios	581,545.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Ingresos por Desincorporaciones

Enero-junio de 2023

	Concepto	Millones de pesos
Total		0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

¹_/ Incluye otros auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

I.II Recaudación del Gobierno Federal

Recaudación del Gobierno Federal por Sector de Actividad Económica y tipo de contribuyente

Enero-junio de 2023 (Millones de pesos)

			Personas Físicas		
Conceptos	Total	Personas Morales	Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial	
Total	2,628,459.6	2,557,442.4	31,507.8	39,509.5	
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-2,023.7	-3,342.6	653.9	665.0	
Minería	205,375.1	205,938.4	58.4	-621.7	
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	983.9	1,108.2	21.0	-145.3	
Construcción	64,811.5	61,792.7	2,580.5	438.2	
Industrias manufactureras	221,702.4	221,194.8	2,227.6	-1,720.0	
Comercio al por mayor	176,707.5	174,551.0	1,995.4	161.1	
Comercio al por menor	139,506.3	132,061.0	6,614.6	830.7	
Transportes, correos y almacenamiento	110,909.2	108,624.6	2,098.8	185.8	
Información en medios masivos	81,993.8	81,708.7	296.3	-11.3	
Servicios financieros y de seguros	310,520.2	308,954.3	136.9	1,429.0	
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	82,901.7	67,700.7	3,962.7	11,238.3	
Servicios profesionales, científicos y técnicos	132,337.5	113,762.2	4,838.7	13,736.7	
Dirección de corporativos y empresas	37,207.0	34,917.1	15.2	2,274.7	
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	115,274.7	109,938.7	1,648.0	3,688.0	
Servicios educativos	70,216.9	70,425.2	125.5	-333.7	
Servicios de salud y de asistencia social	61,818.2	60,667.2	394.6	756.4	
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	12,130.0	11,513.5	211.5	405.0	
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	42,710.1	40,444.5	1,871.6	394.0	
Otros servicios excepto actividades de gobierno	18,262.1	15,851.1	1,604.3	806.7	
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	115,863.1	117,111.3	0.4	-1,248.6	
Otros	44,426.2	37,693.9	152.0	6,580.3	
Otros Auxiliares	584,825.9	584,825.9	-	-	

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación Neta por Sector Económico de Minería (Nivel Nacional)

Enero-junio de 2023 (Millones de pesos)

Conceptos	Total	Ingresos Tributarios	Renta	Valor Agregado	Producción y Servicios	Automóviles Nuevos	Comercio Exterior	Otros impuestos ^{1/}	Ingresos No Tributarios ^{2/}
Total de contribuciones	205,375.1	32,202.2	30,486.6	-2,247.7	-110.1	0.0	-0.1	4,073.5	173,172.9
Extracción de petróleo y gas. 3./	172,023.9	10,627.6	5,731.2	1,857.6	0.0	0.0	0.0	3,038.8	161,396.3
Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas,	33,351.2	21,574.6	24,755.5	-4,105.3	-110.1	0.0	-0.1	1,034.7	11,776.6
servicios relacionados con la minería y otros servicios relacionados con la minería no especificados									

Cifras Preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

 ^{1/} Incluye Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos, Impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la nación, accesorios e impuestos no comprendidos.
 2/ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo.

^{2./} Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Transferencias del Fondo Mexicano d 3./ Incluye la recaudación del sector Minería reportada por las ADR's y la Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



Recaudación Derechos a la Minería

Enero-junio de 2023

Concepto	Millones de pesos
Minería	10,219.4
Concesiones y asignaciones mineras (Arts. 263 de la LFD)	1,432.5
Derecho especial sobre minería (Art. 268 de la LFD)	7,868.6
Derecho adicional sobre minería (Art. 269 de la LFD)	17.1
Derecho extraordinario sobre minería (Art. 270 de la LFD)	901.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye la totalidad de derechos de minería recaudados en el periodo, independientemente del sector de actividad económica al que pertenecen los contribuyentes. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información del Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación del Gobierno Federal Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente

Enero-junio de 2023

Effero jurilo de 2029							
Rangos de ingreso	Millones de pesos						
(en miles de pesos) [√]	Total	Personas Morales	Personas Físicas	Otros Auxiliares ^{2/}			
Total	2,628,459.6	1,972,616.5	71,017.3	584,825.9			
0 ≤ 250	59,534.1	50,079.7	9,454.4	-			
250 ≤ 500	1,565.9	1,820.1	-254.3	-			
500 ≤ 750	665.0	1,327.1	-662.1	-			
750 ≤ 1,000	1,769.3	1,519.7	249.7	-			
1,000 ≤ 5,000	30,660.7	19,071.2	11,589.5	-			
5,000 ≤ 10,000	28,574.2	19,353.0	9,221.1	-			
10,000 ≤ 20,000	35,797.3	29,070.7	6,726.6	-			
20,000 ≤ 50,000	60,599.7	54,487.9	6,111.8	-			
50,000 ≤ 100,000	64,076.4	60,163.8	3,912.6	-			
100,000 ≤ 500,000	187,488.5	180,683.3	6,805.1	-			
Más de 500 mil	1,272,303.5	1,266,973.0	5,330.5	-			
Resto 3./	885,425.1	288,066.9	12,532.3	584,825.9			

Cifras preliminares sujetas a revisión. Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/}Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

^{2./} Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.
3./ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Incluye las retenciones de salarios que enteran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones. Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación Total Neta de Grandes Contribuyentes sin PEMEX

Enero-junio de 2023

(Millones de pesos)

				Priva		Total	Total		
Sector		ector Económico	Otros	Diversos	Financiero	Residentes en el Extranjero	Sector Privado	Sector Público (Gobierno)	Total
1 - Primario	1164	Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	25.3	-2,176.5			-2,151.2		
Total 1 - Primario			25.3	-2,176.5	0.0	0.0	-2,151.2		
	1165	Minería	16,183.7	38,029.4		36.3	54,249.4		
2 - Industrial	1166	Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	5,127.9	8,888.6	3.7		14,020.2		
	1167	Construcción	6,787.8	21,071.2	36.4	310.7	28,206.0		
	1168	Industrias manufactureras	114,427.6	193,373.1		4,289.2	312,089.9		
otal 2 - Industrial		manadetareras	142,527.0	261,362.3	40.1	4,636.1	408,565.5		
	1169	Comercio al por mayor	33,239.4	139,477.1	10.7	2,662.8	175,390.1		
	1170	Comercio al por menor	57,195.9	99,905.9	67.5	631.9	157,801.2		
	1171	Transportes, correos y	11,437.1	57,155.3	578.5	8,246.3	77,417.2		
		almacenamiento Información en medios							
	1172	masivos	10,124.8	64,580.9	1.6	57.0	74,764.3		
	1173	Servicios financieros y de seguros Servicios inmobiliarios y	1,758.6	44,832.3	199,600.0	76.7	246,267.5		
	1174	de alquiler de bienes muebles e intangibles	7,522.1	14,655.9	2,597.6	287.3	25,063.0		
	1175	Servicios profesionales, científicos y técnicos Dirección de	8,215.0	27,500.6	148.1	612.1	36,475.9		
	1176	corporativos y empresas Servicios de apoyo a los negocios y manejo de	8,410.7	17,568.6	1,823.1	8.2	27,810.7		
3 - Servicios	1177	desechos y servicios de remediación	37,733.6	29,859.1	487.7	852.6	68,933.0		
	1178	Servicios educativos Servicios de salud y de		1,692.3			1,692.3		
	1179	asistencia social Servicios de	696.5	4,670.9	32.6	8.0	5,408.0		
	1180	esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos Servicios de	1,229.5	1,901.3		24.6	3,155.4		
	1181	alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas Otros servicios excepto	3,494.8	12,426.4	138.4	390.3	16,449.8		
	1182	actividades del gobierno Actividades del gobierno y de	866.3	914.1	40.8	528.9	2,350.1		
	1183	organismos internacionales y extraterritoriales		294.0	91.2	-20.3	364.9		
Total 3 - Servicios			181,924.3	517,434.8	205,617.8	14,366.6	919,343.4		
4 - Otros	2219	Actividad pendiente de aclaración	227.3	2,526.4	5.8	12,213.4	14,972.9		
Total 4 - Otros			227.3	2,526.4	5.8	12,213.4	14,972.9		
Total general			324,703.8	779,147.0	205,663.7	31,216.1	1,340,730.5	17,629.5	1,358,360

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Conforme a la recomendación realizada por la ASF (2018-5-06E00-07-0045-07-001) al Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 (auditoria 45-GB) (http://informe.asf.gob.mx/simplificados/45-GB.pdf; http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018i/Documentos/Auditorias/2018_0045_a.pdf) se indica que la recaudación de las personas físicas incluidas en el padrón de Grandes contribuyentes del mes de junio 2023 asciende a 32.4 millones de pesos al segundo trimestre de 2023.



a) Impuesto Sobre la Renta

Recaudación del Impuesto Sobre la Renta Número de Contribuyentes que presentaron declaración con pago

Enero-iunio de 2023

Concepto	Contribuyentes
Total	4,333,688
Personas morales	683,014
Personas físicas	2,669,170
Otras Personas físicas y morales $^{\vee}$	981,504

Recaudación del Impuesto Sobre la Renta Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente

Enero-junio de 2023

	M	lillones de pesos	
Concepto	Total	Personas Morales	Personas Físicas
Total	1,378,611.4	1,340,494.2	38,117.2
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	12,696.9	10,680.6	2,016.3
Minería	30,486.6	31,123.2	-636.6
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	23,798.7	23,944.8	-146.1
Construcción	36,677.3	35,290.9	1,386.3
Industrias manufactureras	294,664.4	295,368.8	-704.4
Comercio al por mayor	133,470.5	131,165.1	2,305.4
Comercio al por menor	101,448.0	97,655.3	3,792.6
Transportes, correos y almacenamiento	62,945.5	61,528.3	1,417.2
Información en medios masivos	35,249.5	35,225.2	24.3
Servicios financieros y de seguros	157,703.0	156,539.6	1,163.4
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	54,724.7	44,772.7	9,952.0
Servicios profesionales, científicos y técnicos	83,724.1	72,202.5	11,521.6
Dirección de corporativos y empresas	30,075.3	27,810.8	2,264.4
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	75,152.7	71,826.3	3,326.3
Servicios educativos	66,310.9	66,713.5	-402.6
Servicios de salud y de asistencia social	40,366.2	39,626.9	739.3
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	5,502.3	5,139.7	362.6
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	17,925.5	17,345.5	579.9
Otros servicios excepto actividades de gobierno	11,354.5	10,349.1	1,005.4
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	82,196.5	83,516.0	-1,319.5
Otros	19,148.6	19,679.2	-530.6
Otros auxiliares 1/	2,989.9	2,989.9	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Cifras preliminares sujetas a revisión. Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

¹_/ Se agrupan en el rubro de Otros, las Retenciones de Personas Físicas y Personas Morales de manera independiente, distintas a retenciones en el extranjero y salarios, ya que la información es proporcionada

por el retenedor y no por el obligado al pago. El número de contribuyentes se obtiene por régimen fiscal, por lo que el mismo puede asociarse a más de un régimen.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares. Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación del Impuesto Sobre la Renta Por Nivel de Ingreso y Tipo de Contribuyente

Enero-junio de 2023

				Millones de pesos			
- Rangos de ingreso		D	Persona	as Físicas	Retenciones Salai		
(en miles de pesos) ¹ ∕	Total	Personas Morales	Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	Personas Morales	Personas Físicas	Otros Auxiliares ^{2/}
Total	1,378,611.4	760,082.4	18,437.9	15,555.4	577,421.9	4,123.9	2,989.9
0 ≤ 250	28,576.3	9,705.8	3,824.1	-3,522.8	17,344.8	1,224.5	-
250 ≤ 500	-1,538.1	877.2	1,034.1	-4,144.8	322.5	372.9	-
500 ≤ 750	-1,430.6	529.9	795.2	-3,273.8	270.2	247.9	-
750 ≤ 1,000	183.7	540.7	596.6	-1,556.1	426.4	176.0	-
1,000 ≤ 5,000	19,043.4	7,242.0	3,780.2	2,930.2	4,157.2	933.9	-
5,000 ≤ 10,000	19,307.2	6,295.7	1,763.5	6,085.6	4,885.1	277.2	-
10,000 ≤ 20,000	23,776.9	10,190.0	1,338.6	4,323.7	7,754.2	170.4	-
20,000 ≤ 50,000	39,519.7	18,693.1	1,333.3	3,961.4	15,401.2	130.6	-
50,000 ≤ 100,000	44,354.2	23,802.2	1,158.3	2,521.7	16,817.0	55.1	-
100,000 ≤ 500,000	142,920.3	77,230.1	1,048.3	5,456.9	59,155.2	29.9	-
Más de 500 mil	874,490.2	590,061.3	681.9	4,495.7	279,249.5	1.8	-
Resto ^{3/}	189,408.2	14,914.4	1,083.7	-1,722.4	171,638.8	503.9	2,989.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

 $Incluye\ las\ retenciones\ de\ salarios\ que\ enteran\ las\ personas\ físicas\ y\ morales\ en\ su\ calidad\ de\ retenedores\ y/o\ patrones.$ Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

b) Impuesto al Valor Agregado.

Recaudación del Impuesto al Valor **Agregado**

Enero-junio de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	609,519.7
Personas morales	587,337.6
Personas físicas	22,182.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Impuesto al Valor Agregado Número de Contribuyentes que presentaron declaración con pago

Enero-junio de 2023

Concepto	Contribuyentes
Total	2,033,558
Personas morales	483,960
Personas físicas	1,549,598

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

^{1/} Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

²_/ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

³_/ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.



Recaudación del Impuesto al Valor Agregado Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente

Enero-junio de 2023

	М	illones de pesos	
Concepto	Total	Personas Morales	Personas Físicas
Total	609,519.7	587,337.6	22,182.1
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-15,058.0	-13,975.8	-1,082.3
Minería	-2,247.7	-2,293.8	46.1
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	-27,782.8	-27,791.4	8.6
Construcción	26,158.8	24,661.9	1,496.9
Industrias manufactureras	-171,113.7	-171,921.5	807.9
Comercio al por mayor	17,907.5	18,348.0	-440.5
Comercio al por menor	36,453.9	33,086.5	3,367.5
Transportes, correos y almacenamiento	29,115.1	28,367.4	747.7
Información en medios masivos	24,415.0	24,199.8	215.2
Servicios financieros y de seguros	71,664.3	71,479.4	184.9
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	26,522.7	21,634.8	4,887.9
Servicios profesionales, científicos y técnicos	45,281.4	39,765.4	5,516.0
Dirección de corporativos y empresas	6,858.5	6,847.9	10.6
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	37,602.0	36,076.5	1,525.5
Servicios educativos	1,289.2	1,151.0	138.2
Servicios de salud y de asistencia social	6,963.0	6,662.1	300.9
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	3,181.8	2,974.5	207.3
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	24,211.2	22,614.6	1,596.5
Otros servicios excepto actividades de gobierno	5,919.9	4,616.5	1,303.4
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	17,634.0	17,628.6	5.4
Otros	14,585.0	13,246.7	1,338.3
Otros auxiliares [√]	429,958.6	429,958.6	-

Recaudación del Impuesto al Valor Agregado Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente

Enero-junio de 2023

			Millones de pesos		
Rangos de ingreso			Personas		
(en miles de pesos) 1/	Total	Personas Morales	Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	Otros Auxiliares ^{2/}
Total	609,519.7	157,379.1	8,261.5	13,920.6	429,958.6
0 ≤ 250	9,916.4	3,037.2	4,255.8	2,623.4	-
250 ≤ 500	2,697.6	539.6	970.7	1,187.4	-
500 ≤ 750	1,728.6	435.4	506.0	787.2	-
750 ≤ 1,000	1,392.4	508.2	391.1	493.1	-
1,000 ≤ 5,000	9,832.7	6,459.5	1,208.9	2,164.3	-
5,000 ≤ 10,000	8,551.1	7,655.6	249.6	645.9	-
10,000 ≤ 20,000	11,354.1	10,696.2	44.8	613.1	-
20,000 ≤ 50,000	19,059.2	18,835.9	-188.6	412.0	-
50,000 ≤ 100,000	18,011.7	17,970.2	-156.0	197.5	-
100,000 ≤ 500,000	38,413.7	38,245.8	45.5	122.4	-
Más de 500 mil	24,302.2	24,211.9	5.1	85.3	-
Resto ^{3/}	464,259.9	28,783.6	928.6	4,589.1	429,958.6

Cifras preliminares sujetas a revisión. Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

¹_/ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Cifras preliminares sujetas a revisión. Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/}Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

²_/Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.
3_/Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

c) Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

Recaudación del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios

Enero-junio de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	191,780.2
Gasolinas y diésel	83,614.1
Tabacos labrados	25,429.1
Bebidas alcohólicas	12,799.5
Cerveza	25,435.7
Juegos y Sorteos	1,511.5
Telecomunicaciones	3,685.5
Bebidas Energetizantes	100.9
Bebidas saborizadas	17,432.0
Alimentos no básicos con alta densidad calórica	17,505.5
Plaguicidas	967.6
Combustibles fósiles	3,298.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación del Impuesto Especial Sobre Producción y **Servicios**

Por Sector de Actividad Económica

Enero-junio de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	191,780.2
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-873.7
Minería	-110.1
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	-3.1
Construcción	-272.8
Industrias manufactureras	86,061.2
Comercio al por mayor	21,362.4
Comercio al por menor	-1,250.7
Transportes, correos y almacenamiento	-3,831.2
Información en medios masivos	3,680.5
Servicios financieros y de seguros	-4.9
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	-129.7
Servicios profesionales, científicos y técnicos	-571.5
Dirección de corporativos y empresas	-36.1
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	-222.1
Servicios educativos	12.8
Servicios de salud y de asistencia social	-37.2
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1,383.5
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	34.0
Otros servicios excepto actividades de gobierno	25.5
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	0.4
Otros	125.9
Otros auxiliares [√]	86,437.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo. 1_/ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como



d) Aprovechamientos, Otros, Otros

Aprovechamientos, Otros, Otros

Enero-junio de 2023 (Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
Total	55,377.1
Recursos acumulados en los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez, a que se refiere el	
artículo décimo tercero transitorio de la Ley del Seguro Social.	32,127.0
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	10,251.7
Garantía soberana del Gobierno Federal sobre los pasivos, recuperaciones de capital o del	
patrimonio (SHCP).	3,532.6
Servicios de protección y seguridad que otorga el Servicio de Protección Federal (SSPC).	1,686.0
Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera (Decreto del 19 de enero de 2022).	1,420.2
Por diversos bienes y servicios (SEDENA).	1,325.2
Aprovechamientos derivados de la colocación de UDIBONOS.	899.7
Cuota de garantía de no caducidad de derechos de aguas nacionales (CONAGUA-SEMARNAT).	606.3
Otros.	3,528.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

II. Indicadores de Recaudación

a) Resultado de las tareas de fiscalización y el costo en que se incurre por éstas.

Las actividades de auditoría a los contribuyentes continúan con el propósito, por una parte, de identificar conductas o prácticas evasoras u omisas de las obligaciones fiscales, y por otra, crear conciencia de riesgo ante el incumplimiento, mediante el fortalecimiento de la presencia fiscal. Para ello la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, realiza diversas acciones encaminadas a cumplir estos propósitos.

Eficiencia recaudatoria y cobranza sin necesidad de judicialización

Enero-junio de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total Cobrado	444,296.7
Efectivo [√]	
Recaudación secundaria consecuencia de la intervención de la autoridad fiscal,	229.504.7
a través tanto de acciones para aumentar la eficiencia recaudatoria mediante	229,304.7
programas que promueven la regularización de los contribuyentes que no	
cumplieron con sus obligaciones fiscales de manera oportuna y la cobranza	
coactiva, como de actos de fiscalización.	
Importes que no ingresan en efectivo	
Ingresos virtuales derivados de control de obligaciones y de facultades de	214.792.0
comprobación que se refieren a la cantidad que el contribuyente no podrá	214,792.0
utilizar para futuros pagos de impuestos, solicitar devoluciones, realizar	
compensaciones o aplicar pérdidas fiscales, lo que generará un incremento	
en la recaudación.	
Presupuesto ejercido en la función fiscalizadora 2/	1,470.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

^{1/}Se consideran 168 mil pesos de pagos derivados de cobranza coactiva del ejercicio 2022.

^{2/} No considera lo ejercido para las acciones realizadas para aumentar la eficiencia recaudatoria, a través de programas que promueven la regularización y de la cobranza coactiva.

Los indicadores que permiten evaluar el resultado de las tareas de auditoría y fiscalización son:

Rentabilidad de la Fiscalización. Permite comparar la inversión en actos de fiscalización contra la recuperación inmediata derivada de los propios actos. Esto es, lo que le cuesta a la SHCP fiscalizar, contra lo que recupera en el transcurso de las auditorias.

Durante el período Enero-junio de 2023, cada peso invertido en los actos de fiscalización se multiplicó por 212.9 por medio de la recuperación de cifras cobradas.

Efectividad de la Fiscalización. Permite conocer en cuántos de los actos en que se entró en contacto directo con el contribuyente se identificaron evasiones u omisiones de éste.

El resultado de este indicador durante enero-junio fue de 97.8 por ciento, lo que significa que, de cada 10 casos, más de 9 resultaron con observaciones determinadas por los auditores. Además, muestra que el direccionamiento y ejecución de las auditorías tuvo un alto grado de certeza.

Presencia Fiscal. Con el fin de reducir, al máximo posible, las molestias innecesarias a los contribuyentes y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, en este ejercicio la política para los actos de fiscalización ha sido la de privilegiar la calidad sobre la cantidad.

En el período que se informa, se realizaron 13,590 actos de fiscalización, soportado esto con una rentabilidad de 212.9 y una efectividad de 97.8 porciento.

b) Aplicación de multas.

Durante el período enero-junio 2023 se obtuvieron ingresos procedentes de la aplicación de multas fiscales por un valor de 13,575.4 millones de pesos.

Multas Fiscales Por Rubros Enero-junio de 2023

Enero-junio de 2023 Concepto	Millones de pesos
Total	13,575.4
Por infracciones a las disposiciones sobre comercio exterior	558.9
Por corrección fiscal [√]	9,568.6
Por incumplimiento o extemporaneidad a requerimientos del R.F.C. y control de obligaciones	3,072.4
Impuestas por entidades federativas	363.9
Otras	11.6
Cifras preliminares sujetas a revisión. 1/ Incluye Multas de Derechos conforme a LIF 2023. Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo. Fuente: Servicio de Administración Tributaria.	



Recaudación Federal Participable e Integración de los Fondos de distribución

Recaudación Federal Participable

Enero-junio de 2023 (Millones de pesos)

Concento	2022	202	23 ^{p/}	Diferencia	Var. %
Concepto	2022	Programa	Observado	Diferencia	Real
Total Tributarios	2,097,240.7 1,894,847.0	2,439,076.5 2,218,394.1	2,268,138.2 2,157,145.4	-170,938.4 -61,248.6	1.5 6.8
Renta	1,086,427.3	1,197,941.8	1,255,689.8	57,748.1	8.4
Valor agregado	616.431.6	708,594.8	635.877.0	-72.717.8	-3.2
Producción y servicios	101,102.9	219,993.2	177,753.0	-42,240.2	65.0
Gasolinas federal	-414.6	101,471.4	59,598.0	-41,873.4	n.s.
Gasolinas Estatal	8,251.3	16,140.9	13,296.2	-2,844.7	51.2
Tabacos labrados	22,872.4	25,696.9	24,289.1	-1,407.8	-0.4
Bebidas alcohólicas	13,143.1	14,964.6	13,181.7	-1,782.9	-5.9
Cerveza	20,905.6	22.037.5	24.754.1	2.716.6	11.1
Bebidas energetizantes	158.6	129.8	102.1	-27.7	-39.6
Telecomunicaciones	3,418.0	3,655.4	3,697.4	42.0	1.5
Bebidas saborizadas	15,289.7	16,601.1	16,988.2	387.1	4.3
Alimentos no básicos	14,767.8	16,178.0	17,507.5	1,329,5	11.2
Plaguicidas	896.9	939.0	987.8	48.8	3.3
Combustibles fósiles	1.815.2	2,167.2	3,340.5	1,173.3	72.7
Otras retenciones	-1.1	11.4	10.4	-1.0	n.s.
Comercio exterior	43,034.4	44,755.2	43,205.7	-1,549.5	-5.8
Importación	43,034.4	44,755.2	43,205.7	-1,549.5	-5.8
Exportación	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Automóviles nuevos ^{1/}	8,385.3	7,630.6	10,792.0	3,161.4	20.8
Tenencia	4.1	0.0	4.8	4.8	9.5
Impuesto federal	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Resto ^{2/}	4.1	0.0	4.8	4.8	9.5
Recargos y actualizaciones	38.180.7	37,903.9	32,601.1	-5.302.8	-19.9
Otros 3/	-81.0	-25.9	-213.1	-187.3	n.s.
Derecho a la minería 4/	1,361.8	1.600.5	1,435,2	-165.4	-1.1
Petroleros	202,393.7	220,682.4	110,992.7	-109,689.7	-48.5
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	200,231.1	219,310.4	110,622.2	-108,688.2	-48.2
ISR de contratos y asignaciones	2,162.7	1,372.0	376.5	-995.5	-83.7
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	0.0	0.0	-6.0	-6.0	n.s.
Derecho especial sobre hidrocarburos	-0.1	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho adicional sobre hidrocarburos	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios.	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.

n.s./ no significativo.

Notas: Las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-junio lo que implica que se refiere a la recaudación del primer ajuste cuatrimestral enero-abril y abril-mayo de 2023, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Por esta razón, los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte. Las cifras consignadas en los renglones de Tenencia resto e ISAN, corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas, y se refieren a enero-junio.

El cuadro presenta un desagregado de conceptos relevantes para el análisis de la composición de la recaudación federal participable y de otros montos participables. La información se presenta en términos brutos. Se incluyen algunos conceptos que no integran la recaudación federal participable como el IEPS por gasolinas estatal, el Impuesto sobre Automóviles Nuevos y la Tenencia estatal o los derechos sobre hidrocarburos para municipios pero que son importantes para el análisis de las participaciones.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

4/ Con el fin de simplificar se considera el derecho a la minería como parte de los ingresos tributarios. Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios.

p_/ Cifras preliminares.

^{1/} Incluye Fondo de Compensación del ISAN. 2/ Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los accesorios derivados del gravamen.

^{3/} Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas Durante el período Enero-junio de 2023 /P Por Fondos y por Entidad Federativa (Millones de Pesos)

(Millories de Pesos)	FONDO	FONDO DE	FONDO	FONDO DE		IEPS 1/		0.136% DE LA	PARA MUNICIPIOS			FONDO DE		
ENTIDAD														
														TOTAL
				HIDROCARBUROS					HIDROCARBUROS			EINTERMEDIOS		
TOTAL	453,362.8	22,623.7		2,321.5	9,402.1	13,296.2	4.8	3,076.8	136.1	10,792.0	-			622,959.7
AGUASCALIENTES	4,425.0	377.0		-	247.3	93.5	0.1	-	-	123.4				6,413.0
BAJA CALIFORNIA	13,662.5	429.5		-	436.9	700.5	0.0	137.1	-	293.4				18,987.5
BAJA CALIFORNIA SUR	3,602.7	137.		-	106.0	196.2	0.1	0.4	-	77.4	687.4			5,255.1
CAMPECHE	3,797.3	222.		1,194.8	25.1	95.4	-	8.5	50.4	55.1	36.9	4.9		6,006.6
COAHUILA	11,546.6	442.4		-	246.5	215.8	0.4	88.0	0.0	336.3			,	14,853.5
COLIMA	2,562.5	187.5		-	71.4	146.8	-	100.7	-	66.4	231.3		324.4	3,819.6
CHIAPAS	18,606.4	661.		62.2	111.2	696.0	-	4.8	-	178.6	2,579.9	12.0	1,163.6	24,808.7
CHIHUAHUA	13,584.8	667.0	762.9	-	415.1	406.4	0.3	149.4	-	370.1	968.6	24.4	2,094.2	19,443.2
CIUDAD DE MÉXICO	44,400.9	2,369.0	1,966.0	-	1,339.6	531.4	0.0	-	-	1,840.8	1,020.0	54.4	7,154.4	60,676.5
DURANGO	6,141.8	454.2	2 270.8	-	135.2	170.7	-	-	-	79.3	1,319.0	6.0	1,073.1	9,650.1
GUANAJUATO	20,178.6	1,099.4	2,560.6	-	447.5	421.9	2.2	-	-	408.0	996.9	20.8	2,818.1	28,953.8
GUERRERO	10,704.7	517.4	4 385.9	-	150.9	528.5	-	2.3	-	74.4	144.5	7.7	1,408.7	13,925.0
HIDALGO	9,750.9	718.8	376.7	-	182.2	432.5	0.0	-	-	127.3	201.9	10.9	855.5	12,656.8
JALISCO	30,676.4	1,314.	1 1,335.6	-	1,006.2	690.5	0.0	-	-	1,049.4	1,068.0	42.0	4,496.8	41,679.2
MÉXICO	63,686.5	2,538.9	3,161.8	-	1,067.7	1,195.7	0.0	-	-	1,187.1	1,608.1	46.0	6,151.8	80,643.7
MICHOACÁN	14,629.9	850.6	624.1	-	379.0	641.0	-	151.9	-	223.1	284.1	13.6	1,998.9	19,796.1
MORELOS	6,513.5	349.8	3 249.9	-	92.9	176.8	-	-	-	123.4	294.8	6.1	521.8	8,328.9
NAYARIT	4,592.3	299.3	3 154.4	-	69.0	114.8	-	-	-	47.0	745.7	4.3	414.8	6,441.6
NUEVO LEÓN	23,063.4	888.3	3 1,001.2	-	707.2	582.7	1.0	49.6	-	1,043.1	2,409.6	16.3	3,899.3	33,661.6
OAXACA	12,590.1	860.5	600.4	-	142.7	532.9	-	2.7	5.6	148.6	838.9	5.0	822.1	16,549.4
PUEBLA	20,372.1	1,031.5	1,164.2	-	259.4	587.6	0.1	-	-	482.4	2,225.4	14.8	2,663.0	28,800.4
QUERÉTARO	8,468.9	595.0	441.8	-	187.7	221.1	0.1	-	-	254.2	1,197.8	15.7	1,303.5	12,685.7
QUINTANA ROO	7,460.4	310.6	382.7	-	233.0	258.3	0.1	17.1	-	203.9	843.7	11.1	696.1	10,417.0
SAN LUIS POTOSÍ	8,780.5	526.4	461.6	-	148.8	224.4	0.0	-	-	207.9	360.7	13.0	1,615.4	12,338.6
SINALOA	10,495.9	534.6	1,089.0	-	170.9	367.9	0.1	7.5	-	357.5	968.5	22.6	1,111.9	15,126.4
SONORA	10,478.7	413.5	1,993.4	-	205.8	534.2	0.1	146.4	-	323.4	394.3	18.0	1,391.6	15,899.4
TABASCO	11,750.5	552.8	987.5	742.1	135.4	120.1	0.0	-	25.2	139.5	317.8	5.4	1,719.7	16,496.0
TAMAULIPAS	11,868.6	622.2	647.2	130.7	243.5	531.4	0.2	2,025.3	3.8	348.5	227.5	17.4	1,636.4	18,302.8
TLAXCALA	4,699.9	284.8	3 192.7	-	36.4	358.7	-	-	-	32.8	44.1	2.5	433.3	6,085.2
VERACRUZ	27,119.8	1,257.0	968.1	191.8	376.9	863.1	-	165.4	51.1	368.8	810.3	23.7	3,668.1	35,864.1
YUCATÁN	8,016.2	596.2	2 654.6	-	88.2	336.6	-	19.8	-	180.8	569.0	6.8	722.7	11,190.9
ZACATECAS	5,134.8	514.5	5 240.0	-	-63.5	322.7	-	-	-	40.3	242.4	8.1	764.1	7,203.4

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1/ Incluye Fondo de compensación, Participaciones de Gasolinas y Diesel e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas Durante el período Enero-junio de 2022 Por Fondos y por Entidad Federativa

(Millones de Pesos)

	FONDO	FONDO DE	FONDO	FONDO DE		IEPS 1/			PARA MUNICIPIOS			FONDO DE		
ENTIDAD														
P														TOTAL
TOTAL	432,175.5		24,305.3	1,594.5	8,502.3	8,251.3	4.1		93.5	8,385.3	19,323.6			581,248.2
AGUASCALIENTES	4,955.3		246.0	-	132.5		0.1		-	127.0	196.6			6,677.1
BAJA CALIFORNIA	13,169.7		672.1	-	437.1	431.1	0.1			267.9	405.7		,	18,027.4
BAJA CALIFORNIA SUR	2,454.0		168.6	-	91.2	121.3	0.3			63.9	751.0			4,044.3
CAMPECHE	2,540.2		136.8	864.6	22.8	59.3	-	8.5		43.4	41.1			4,435.5
COAHUILA	10,380.4		449.1	-	265.7	128.2	0.1			283.7	387.4			13,475.0
COLIMA	2,549.3		120.7	-	67.6		-	89.4		63.1	587.2			4,031.3
CHIAPAS	19,500.1		718.6	48.8	137.0		-	4.1	-	144.2	3,296.8		,	26,097.1
CHIHUAHUA	13,027.8		1,150.4	-	324.6		0.2			295.1	1,068.5			18,674.8
CIUDAD DE MÉXICO	43,017.5		1,956.8	-	836.8		-	-	-	1,293.4	827.7		,	57,148.6
DURANGO	5,767.9		262.7	-	130.3		0.0	-	-	83.0	144.7			7,271.5
GUANAJUATO	20,323.5	1,086.7	1,320.7	-	391.7	251.2	1.4	-	-	313.6	575.3	23.8	2,340.9	26,628.8
GUERRERO	10,407.4	455.6	391.0	-	146.5	342.9	-	2.2	-	60.6	368.2	8.9	1,366.0	13,549.4
HIDALGO	9,045.4	715.5	347.3	-	139.7	272.9	0.0	-	-	98.0	136.1	12.8	826.1	11,593.8
JALISCO	29,126.2	1,291.3	1,293.3	-	726.9	438.5	0.0	-	-	818.8	874.2	53.8	4,100.0	38,723.1
MÉXICO	60,948.2	2,450.3	3,087.7	-	944.1	743.1	0.5	-	-	882.3	1,450.9	48.6	6,435.5	76,991.2
MICHOACÁN	14,787.9	839.1	593.3	-	356.5	269.8	-	155.3	-	198.0	208.4	16.2	2,109.4	19,534.0
MORELOS	6,090.5	347.4	250.9	-	99.1	219.0	-	-	-	109.5	146.9	7.9	399.0	7,670.3
NAYARIT	3,732.2	294.8	155.9	-	69.5	204.5	-	-	-	34.3	468.1	4.7	426.8	5,390.8
NUEVO LEÓN	20,775.2	815.9	1,166.2	-	563.6	372.9	0.3	42.6	-	773.6	1,300.3	18.3	3,568.6	29,397.6
OAXACA	13,236.0	844.6	577.7	-	142.0	336.6	-	2.4	2.8	101.3	1,689.8	5.0	651.5	17,589.6
PUEBLA	19,258.8	918.8	884.2	-	303.5	365.0	0.2	-	-	368.9	267.8	18.0	2,682.5	25,067.7
QUERÉTARO	7,629.7	451.8	668.0	-	180.1	108.9	0.1	-	-	178.8	842.5	17.5	1,128.4	11,205.8
QUINTANA ROO	4,709.5	294.3	376.5	-	211.0	163.9	0.0	15.3	-	152.6	700.4	14.2	738.3	7,375.9
SAN LUIS POTOSÍ	8,839.4	494.3	541.9	-	149.2	132.6	0.0	-	-	167.6	330.0	18.5	1,654.9	12,328.4
SINALOA	10,230.7	533.3	1,055.9	-	233.3	232.9	0.1	6.8	-	305.3	404.8	29.3	858.9	13,891.1
SONORA	10,601.4	370.9	2,237.3	-	257.9	334.3	0.1	142.7	-	256.2	394.4	19.7	1,342.3	15,957.2
TABASCO	10,859.5	534.0	973.4	466.9	112.6	89.4	-	-	24.5	107.2	128.4	5.8	1,847.8	15,149.5
TAMAULIPAS	11,486.4		533.7	96.3	235.2	355.7	0.6	1,958.8	1.8	303.3	148.5	18.9	1,739.9	17,460.9
TLAXCALA	3,941.0	268.3	172.1	-	34.2	223.3	-	-	-	27.1	33.1	2.6	442.3	5,144.1
VERACRUZ	25,835.0		966.9	117.9	326.2	411.8	-	151.1	27.6	283.1	734.1	28.5	2.785.9	32,800.2
YUCATÁN	7,204.8		605.2	-	237.4		-	17.7		139.1	312.3		,	9,992.9
ZACATECAS	5.744.8		224.6	-	196.4		-	-	-	41.3				7,923.2

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo 1/ Incluye Fondo de compensación, Participaciones de Gasolinas y Diesel e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2_/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.



IV. Monto de estímulos fiscales y sus sectores beneficiarios

Estímulos Fiscales por rubro

Enero-junio de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	19,250.2
Crédito diésel	3,528.0
Automotriz para transporte público	1,652.9
Uso de infraestructura carretera de cuota	545.8
Otros estímulos	13,523.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo. Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Estímulos Fiscales Por Sector de Actividad Económica

Enero-junio de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total	19,250.2
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	211.5
Minería	546.6
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	3.3
Construcción	696.1
Industrias manufactureras	4,814.7
Comercio al por mayor	1,307.8
Comercio al por menor	2,028.4
Transportes, correos y almacenamiento	4,686.8
Información en medios masivos	108.6
Servicios financieros y de seguros	578.4
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	304.9
Servicios profesionales, científicos y técnicos	853.0
Dirección de corporativos y empresas	36.4
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	480.5
Servicios educativos	13.5
Servicios de salud y de asistencia social	51.3
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	154.8
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	237.2
Otros servicios excepto actividades de gobierno	75.6
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	3.1
Otros	2,057.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

V. Créditos Fiscales

Saldos de Créditos Fiscales por tipo de Contribuyente

Datos al 30 de junio de 2023

Concepto	Millones de pesos
Total del saldo	2,030,086.6
Personas morales	1,691,255.2
Personas físicas (No actividad empresarial)	218,852.7
Personas físicas con actividad empresarial	119,978.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Información en importes históricos. Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Saldos de Créditos Fiscales

Datos al 30 de junio de 2023 (Millones de pesos)

	Damasa	Persona) Física	
Conceptos Personas Morales		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	Total
Total de saldos	1,691,255.2	218,852.7	119,978.6	2,030,086.6
Gran Contribuyente	558,101.5	431.1	0.8	558,533.3
Otros	1,133,153.8	218,421.7	119,977.8	1,471,553.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Información en importes históricos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Saldos de Créditos Fiscales **Por Sector Económico**

Datos al 30 de junio de 2023 (Millones de pesos)

		Persona Física		
Concepto	Persona Moral	No Actividad	Actividad	Total
		Empresarial	Empresarial	
Total de saldos	1,691,255.2	218,852.7	119,978.6	2,030,086.6
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	17,919.2	5,182.1	1,503.0	24,604.3
Minería	58,190.6	823.4	103.1	59,117.1
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	4,341.8	544.4	30.7	4,916.9
Construcción	183,139.7	2,466.4	5,530.6	191,136.7
Industrias manufactureras	189,265.2	5,494.5	3,261.6	198,021.2
Comercio al por mayor	223,669.5	2,926.9	23,598.5	250,194.9
Comercio al por menor	95,534.4	5,214.0	9,784.7	110,533.1
Transportes, correos y almacenamiento	94,712.2	1,204.6	3,704.1	99,620.9
Información en medios masivos	37,715.4	244.0	302.3	38,261.7
Servicios financieros y de seguros	65,369.6	4,649.7	852.8	70,872.1
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	80,445.6	10,677.7	9,410.4	100,533.7
Servicios profesionales, científicos y técnicos	165,478.2	72,278.6	47,714.7	285,471.5
Dirección de corporativos y empresas	39,941.8	332.5	35.7	40,310.1
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	228,901.6	7,740.8	8,720.2	245,362.6
Servicios educativos	15,438.7	3,288.5	728.8	19,456.0
Servicios de salud y de asistencia social	14,750.0	1,281.9	911.3	16,943.2
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	22,989.6	248.5	666.0	23,904.1
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	12,100.4	812.1	443.2	13,355.7
Otros servicios excepto actividades de gobierno	19,543.9	4,396.7	2,111.6	26,052.2
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	39,230.2	9,157.9	114.8	48,502.8
Otros	82,577.6	79,887.6	450.4	162,915.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Información en importes históricos. Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



Cartera de Créditos Fiscales No Controvertidos

Datos al 30 de junio de 2023

	Créditos	Millones de pesos
Total	1,668,881	853,249.8
Factible de cobro	1,269,951	658,074.6
Baja probabilidad de cobro	398,930	195,175.2

Cifras preliminares sujetas a revisión

Cartera de Créditos Fiscales Controvertidos

Datos al 30 de junio de 2023

		Créditos	Millones de pesos
Total		181,396	1,176,836.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Cartera de Créditos Fiscales Importe mensual recuperado

Enero-junio de 2023

	Mes	Millones de pesos
Total		36,966.3
Enero		2,948.6
Febrero		7,117.7
Marzo		6,255.0
Abril		6,783.4
Mayo		5,020.7
Junio		8,840.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Créditos fiscales:

No controvertidos: Adeudos controlados por la administración tributaria aceptados por el contribuyente, al no haberse inconformado mediante algún procedimiento legal dentro del plazo establecido o bien al haberse inconformado se desista, se confirme la validez o se deseche y no se admita medio de defensa.

- Factible de cobro: Créditos fiscales que tiene la administración tributaria en alguna fase del procedimiento administrativo de ejecución para su cobro.
- Baja probabilidad de cobro: Se refiere a aquellos créditos que la administración tributaria ha determinado a cargo de deudores insolventes, no localizados y en comprobación de incobrabilidad.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Se consideran 12.1 millones de pesos en pagos del ejercicio 2022. Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Controvertidos: Créditos fiscales controlados por la administración tributaria a cargo de contribuyentes que promovieron medios de defensa y por lo cual no puedan ser objeto de acciones de cobro.

La cartera total está compuesta de la suma de los créditos factible de cobro, baja probabilidad de cobro y controvertidos.

VI. Devoluciones y compensaciones

Devoluciones y Compensaciones por Saldos a Favor de los Contribuyentes Pagadas por el Gobierno Federal

Enero-iunio de 2023

	Millone	Millones de pesos		
Conceptos	Devoluciones	Compensaciones 1/		
Total	471,455.8	350,766.1		
Tributarios	470,943.7	349,886.3		
Renta	39,364.8	282,285.9		
Valor agregado	420,946.4	11,483.9		
IEPS	9,999.4	46,276.5		
Otros ^{2/}	633.2	9,840.0		
No tributarios 3/	512.1	879.8		

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

¹_/ Incluye regularizaciones.
2_/ Incluye IETU, IDE, ICE, CNC, ISAN y accesorios.

³_/ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos.



VII. Estadísticas de contribuyentes

a) Universo de contribuyentes

Universo de Contribuyentes Activos Registrados

Datos al 30 de junio de 2023

			Personas Físicas			
Conceptos	Total General	Personas Morales	Total	Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial	
Total	83,450,092	2,412,286	81,037,806	8,411,532	72,626,274	
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3,861,261	203,015	3,658,246	1,894,097	1,764,149	
Minería	211,037	9,977	201,060	6,633	194,427	
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	185,225	5,478	179,747	4,075	175,672	
Construcción	1,807,666	249,029	1,558,637	326,497	1,232,140	
Industrias manufactureras	5,382,635	167,963	5,214,672	432,736	4,781,936	
Comercio al por mayor	1,648,812	292,983	1,355,829	331,271	1,024,558	
Comercio al por menor	4,260,480	225,298	4,035,182	1,721,656	2,313,526	
Transportes, correos y almacenamiento	1,281,470	87,046	1,194,424	635,312	559,112	
Información en medios masivos	243,512	34,849	208,663	64,496	144,167	
Servicios financieros y de seguros	620,070	32,361	587,709	39,792	547,917	
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	994,322	135,971	858,351	213,178	645,173	
Servicios profesionales, científicos y técnicos	26,959,661	303,287	26,656,374	1,066,952	25,589,422	
Dirección de corporativos y empresas	17,802	8,582	9,220	363	8,857	
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	4,303,915	153,970	4,149,945	284,874	3,865,071	
Servicios educativos	1,079,375	36,490	1,042,885	55,612	987,273	
Servicios de salud y de asistencia social	1,251,435	106,108	1,145,327	104,974	1,040,353	
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	241,476	28,091	213,385	64,733	148,652	
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	514,824	51,005	463,819	191,999	271,820	
Otros servicios excepto actividades de gobierno	1,991,091	236,015	1,755,076	548,803	1,206,273	
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	1,761,060	5,669	1,755,391	4,880	1,750,511	
Otros	24,832,963	39,099	24,793,864	418,599	24,375,265	

Cifras preliminares sujetas a revisión.

A partir del 1 de enero de 2014 se ajustó el criterio para la identificación de las Personas físicas:

. Con actividad empresarial:

Régimen General: Personas físicas activas, con las siguientes características:

- -Que no sean Grandes Contribuyentes,
- -Que tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y tengan la obligación de Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales o - Tributen en el Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas o
- Tributen en el Régimen Simplificado de Confianza

Régimen de Incorporación fiscal: Personas físicas activas, con las siguientes características:

- -Que no tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales con la obligación de pago provisional mensual de ISR por actividades
- Que no tributen en el régimen simplificado de confianza, ya que éstos se consideraron en el rubro "General".

Un contribuyente puede tener más de un régimen vigente a la fecha manifestada en el reporte.

Con el propósito de que la cifra total refleje el número de contribuyentes activos se ha priorizado el régimen para contabilizar al contribuyente una sola vez.

La cifra del total de personas físicas, así como de cada régimen que lo conforma están determinadas de acuerdo al Art. 24 fracción I de la Ley del SAT, esta puede no coincidir con el total por régimen publicado en el apartado de las cifras del Portal del SAT.

b) Contribuyentes que presentaron declaración con pago

Número de Contribuyentes Personas Morales Por Nivel de Ingreso

Datos al 30 de junio de 2023

Rangos de	Personas morales en:			
ingreso (millones de pesos)	ISR	IVA	IEPS	
Total	557,030	483,960	8,539	
0 ≤ 6	256,835	216,035	2,251	
6 ≤ 21	96,707	85,671	1,435	
21 ≤ 101	79,018	71,964	1,945	
101 ≤ 500	31,358	29,618	1,220	
Más de 500	10,913	10,627	848	
Resto [√]	82,199	70,045	840	

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

1_/ Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el

Contribuyente.
Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Número de Contribuyentes Personas Físicas Por Nivel de Ingreso

Datos al 30 de junio de 2023

Rangos de Ingresos (Salarios mínimos	Personas físicas con actividad	Personas físicas sin actividad	Personas físicas con y sin actividad empresarial en:	
anualizados)	empresarial en ISR	empresarial en ISR	IVA	IEPS
Total	1,219,320	1,713,136	1,549,598	35,789
0 ≤ 10	985,907	848,297	951,976	27,445
10 ≤ 20	24,473	134,443	47,296	530
20 ≤ 30	7,275	30,778	13,909	166
30 ≤ 40	3,247	11,665	6,165	74
40 ≤ 50	1,809	6,440	3,512	39
50 ≤ 60	1,249	4,263	2,318	31
60 ≤ 70	820	2,771	1,479	16
70 ≤ 80	597	2,102	1,138	11
80 ≤ 90	478	1,676	894	10
90 ≤ 100	357	1,339	676	8
Más de 100	2,766	9,991	5,639	36
Resto ¹ /	190,342	659,371	514,596	7,423

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

 $^{1\}_/$ Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.



VIII. Juicios Fiscales

Juicios Ganados y Perdidos por el SAT

Enero-junio de 2023

Concepto	Número	% del total	Monto (millones de pesos)	% del total
la. Instancia				
Total	11,700	100.0	129,079.7	100.0
Ganados	5,641	48.2	70,129.2	54.3
Nulidad para efectos 1.7	2,169	18.5	19,922.8	15.4
Perdidos	3,890	33.2	39,027.7	30.2
2a. Instancia				
Total	3,754	100.0	51,617.5	100.0
Ganados	2,513	66.9	36,208.2	70.1
Perdidos	1,241	33.1	15,409.3	29.9
Definitivas				
Total	12,084	100.0	74,781.2	100.0
Ganados	5,955	49.3	52,802.2	70.6
Nulidad para efectos 1./	1,070	8.9	3,154.2	4.2
Perdidos	5,059	41.9	18,824.8	25.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Juicios de Amparo Contra Actos 1/ Número de Juicios

Enero-junio de 2023

	Número	% del total
Total	2,667	100.0
Ganados	2,507	94.0
Perdidos	160	6.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Costo Operativo de Contencioso

Enero-junio de 2023

Concepto	Millones de pesos
Monto sentencias └/	106,337.4
Costo Operativo ² /	163.8
Productividad (pesos) ³ /	649.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/El SAT conserva las facultades para determinar y, en su caso, cobrar los créditos impugnados.

¹_/ El SAT emite diversos actos de molestia dirigidos a los particulares, los cuales pueden ser impugnados a través del juicio de amparo indirecto ante el Poder Judicial de la Federación. Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

¹_/ Montos generados por juicios ganados. Se consideraron 1a y 2a instancia.

 $^{2 \}_/$ Incluye salarios, gastos relacionados con inmuebles y otros inherentes a la función de lo contencioso.

 ³_/ Beneficio promedio por cada peso invertido en la operación de lo contencioso. Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Juicios Fiscales Ganados y Perdidos por el IMSS ^{1/}

Enero-junio de 2023 (Millones de pesos)

Concepto	Número	Monto
Total	5,649	3,646.6
Ganados	2,075	1,561.2
Perdidos	3,574	2,085.3
Costos operativos de los juicios fiscales ^{2/}		14.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ No incluyen los juicios ganados por sobreseimiento ni los perdidos por nulidad para efectos.

2_/ Se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Juicios Fiscales Nulos Para Efectos y Sobreseimiento IMSS

Enero-junio de 2023 (millones de pesos)

Concepto	Número	Monto
Juicios fiscales en los que se declaró la nulidad para efectos.	964	751.4
Juicios fiscales en los que se dictó sobreseimiento.	1,072	1,122.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Criterios para clasificar los juicios fiscales del IMSS como ganados y perdidos

Juicios ganados: son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se desecha la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad y, por lo tanto, el acto que fue impugnado surtió sus plenos efectos.

Por otra parte, se reportan también los juicios sobreseídos, en virtud de que el juzgador no entra al estudio del fondo del asunto, por advertirse alguna causa de sobreseimiento dispuesta en ley o jurisprudencia.

Juicios perdidos: son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana.

Por separado se presentan los juicios perdidos por nulidad para efectos. En este rubro se han considerado las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos aún y cuando por deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados no se afectan los derechos de cobro de los créditos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando sus irregularidades.



Indicadores de calidad de servicio al contribuyente

Funcionarios a los que el SAT les Presentó Denuncias ante el Ministerio Público o ante el Órgano Interno de Control

Enero-junio de 2023

Concepto		Nú	mero		
Servidores Públicos Denunciados					
Número de servidores públicos denunciados ante la Fiscalía General		12			
de la República (FGR) Número de servidores públicos denunciados ante el Órgano Interno			64		
de Control (OIC)			01		
Distribución de servidores públicos denunciados por Unidad Adi	ninistrativa				
Fiscalía General de la			Órgano Interno de Control		
Unidad Administrativa	República Número de servidores		Número de servidores		
Administración General de Aduanas (AGA)	2				
Administración General de Auditoria de Comercio Exterior (AGACE)			7		
Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF)	1		10		
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de Información (AGCTI)			1		
Administración General de Evaluación (AGE) Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC)		1			
Administración General de Hidrocarburos (AGH)			ı		
Administración General de Planeación (AGP)					
Administración General de Recaudación (AGR)	1	7			
Administración General de Recursos y Servicios (AGRS)	3		16		
Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC)	4		9		
Administración General Jurídica (AGJ)	1		13		
Principales ilícitos, áreas de detección y distribución regional	Número de servidores				
Delito	públicos denunciados FGR OIC 1/	Áreas de detección	Región		
Acceso Ilícito a Sistemas y Equipos de Informática (Art. 211, CPF)	4	AGSC	Metropolitana, Noreste, Sur		
Uso de Documento Falso (Art. 246, CPF)	4	AGAFF, AGJ, AGRS	Metropolitana, Noreste, Pacifico Centro		
Contrabando (Art. 105, CPF)	2	AGA	Noreste		
Cohecho (Art. 222, CPF)	1	AGR	Noreste		
Encubrimiento y operaciones con recursos de procedencia ilícita (Art. 400)	1	AGRS	Metropolitana		
Responsabilidad administrativa	64	AGACE, AGAFF, AGJ, AGR, AGRS, AGSC, AGCTI, AGGC	Centro, Metropolitana, Noreste, Norte Centro, Occidente, Pacífico Centro, Sur, Sureste		

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Indicadores de la Calidad de Servicio al Contribuyente

Enero-junio de 2023

Concepto	Enero-junio de 2023 (media anual)	
A. Calidad de la atención personal de los funcionarios B. Calidad del lugar		8.47 8.51
C. Información recibida de acuerdo a las necesidades del contribuyente	Calificaciones de los contribuyentes en una escala de 0 a 10 puntos	8.42
D. Tiempo del trámite		7.62
E. Costos de cumplimiento en el último año (en pesos del	Personas Físicas 1./	11,906
contribuyente)	Personas Morales ² /	39,844

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota Metodológica:

Resultados obtenidos de la aplicación de encuestas telefónicas a contribuyentes.

Para el primer trimestre de 2023 se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 06 al 17 de marzo de 2023. El tamaño de la muestra fue de 800 entrevistados (Base de datos IDC de personas físicas y morales).

Para el segundo trimestre de 2023 se realizó una encuesta teléfónica nacional levantada del 24 de mayo al 07 de junio de 2023. El tamaño de la muestra fue de 800 entrevistados (Base de datos IDC de personas físicas y morales). Los resultados obtenidos tienen un margen de error asociado de +/-3.5% con un nivel de confianza del 95%.

1/ Considera los gastos de transporte, viáticos, papelería, copias, Internet, honorarios/asesorías del contador y costo del tiempo del contribuyente.

2_/ Considera los conceptos anteriores, así como sueldos y salarios del contador y/o la contratación de un despacho fiscal.

^{1/}El número de denuncias y servidores públicos denunciados informados puede diferir al número disponible en el OIC toda vez que, de las mismas personas y/o hechos denunciados, pueden existir expedientes iniciados dentro del OIC y las nuevas remisiones pueden incorporarse a los antecedentes en investigación, esto sin afectar el número de casos ni de servidores públicos denunciados. Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Declaraciones recibidas por el SAT a través de medios electrónicos 1/

Enero-junio de 2023

Número de operaciones

Concepto	Número
Total	72,165,067
Declaraciones Anuales ^{2/}	12,820,801
Dictámenes ^{3/}	31,822
Declaraciones Informativas ^{4/}	533,657
Informativas Múltiples ^{2/}	64,680
Informativas Múltiples del IEPS ^{2/}	120,069
Informativas de Operaciones con Terceros ^{2/}	9,967,540
Listado de Conceptos del IETU ^{2/}	176
Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales ^{5/}	48,626,322

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Número de empleados del SAT y su Costo por Nivel¹

Enero-junio de 2023

Nivel	Empleados	Costo ^{2_/} miles de pesos
Total	26,078	4,472,182
Jefe SAT	1	1,098
Administrador General	11	10,571
Administrador Central	98	89,479
Administrador	740	445,822
Subadministrador	2,298	667,933
Jefe de Departamento	3,890	703,322
Enlaces	10,894	1,388,423
Operativos	8,146	1,165,533

Cifras preliminares sujetas a revisión.

2_/ Importes en términos brutos. Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

¹/Esta información refleja las Declaraciones Electrónicas recibidas por el SAT (Operaciones), a través de Medios Electrónicos. 2/ Incluye las recibidas por Internet, Módulo SAT (Intranet) y por Proveedor Autorizado de Certificación de Recepción de Documentos Digitales.

^{&#}x27;3/ Incluyen 10,366 dictámenes recibidos en el Sistema de Presentación del Dictamen (SIPRED), 27 documentos que corresponden a la Declaración informativa sobre su situación fiscal del contribuyente (DISIF), 11,894 documentos que corresponden a la Información sobre su situación fiscal del contribuyente (ISSIF) y 9,535 documentos de papeles de trabajo de los contadores públicos inscritos, recibidos a través del Sistema de Presentación de Papeles de Trabajo, todos

dentro del Sistema de Presentación de Documentos (SIPRED).
'4/ Incluye las declaraciones informativas presentadas en medios electrónicos y magnéticos.

^{&#}x27;5/ Dentro de las Declaraciones Provisionales y/o Definitivas de Impuestos Federales se consideran las recibidas por el Servicio de DyP, Mis Cuentas y Mi contabilidad; incluyen pago y ceros. Cifras preliminares.

¹_/ Incluye personal de servicios profesionales por honorarios, licencias médicas y preventivas.



Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2022 (Art.10)

Enero-junio de 2023

Indicador	Unidades	Fórmula	Valor que implica mejora	Valor real observado	Porcentaje de cumplimiento ^{1/}
a. Incremento en la recaudad	ión por mejo	ras en la administración tributaria			
Evolución de la Recaudación	Índice	Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al periodo que se reporta / Recaudación estimada de Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT en la Ley de Ingresos de la Federación al periodo que se reporta	≥1	0.96	96.1
b. Incremento en la recaudad	ión por aume	entos en la base de contribuyentes			
Recaudación de nuevos contribuyentes ^{2/}	Índice	Recaudación neta acumulada de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior obtenidos al periodo / Recaudación neta acumulada de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	≥1	1.09	108.6
c. Incremento en la recaudad	ión por comb	ate a la evasión de impuestos			
Recaudación por combate a la evasión ^{3/}	Índice	Recaudación secundaria efectivamente cobrada al periodo por actos de fiscalización / Recaudación secundaria efectivamente cobrada al mismo periodo del año anterior por actos de fiscalización	≥1	1.05	105.4
d. Incremento en la recaudad	ión por una r	nejor percepción de la efectividad del Servicio de A	dministración T	ributaria por pa	rte de los
contribuyentes					
Efectividad de la fiscalización ^{4/}	Índice	Recaudación obtenida al periodo de contribuyentes fiscalizados en el año anterior / Recaudación obtenida del mismo periodo del año anterior de los mismos contribuyentes fiscalizados en el año previo	≥1	1.04	103.6
e. La disminución del costo d	le operación i	·			
Costo de operación	Índice	(Gasto total ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT) / (Gasto total ejercido por el SAT al mismo periodo del año anterior / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al mismo periodo del año anterior)	≤1	0.92	108.8
f. La disminución del costo d	e cumplimien	to de obligaciones por parte de los contribuyentes			
Costo de cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤۱	0.88	113.3
g. La disminución del tiempo	de cumplimi	ento de obligaciones por parte de los contribuyent	es		
Tiempo en el cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤1	1.18	84.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1/ El porcentaje de cumplimiento y el valor observado puede no coincidir debido a redondeo.

2/ El resultado del indicador se obtiene de comparar la recaudación obtenida al periodo respecto a lo observado al mismo periodo del año anterior

^{3/} Considera cifras de las Administraciones Generales de: Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Auditoría de Comercio Exterior (AGACE), Grandes Contribuyentes (AGGC) y de Hidrocarburos (AGH).
4/ Contribuyentes fiscalizados son todos aquellos que fueron sujetos a revisión con motivo de las facultades de comprobación de las áreas fiscalizadoras

Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2022 (Art. 21)

Enero-junio de 2023 (Hoja 1 de 2)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento [√]
I. Combate a la evasión y elusión fiscale	s				
Eficacia de la fiscalización grandes contribuyentes	Porcentaje	(Revisiones profundas terminadas con cobros mayores a 100 mil pesos / Revisiones profundas) X 100	66.3	80.3	121.1
Eficacia de la fiscalización otros contribuyentes ^{2/}	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 50 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	73.0	76.2	104.4
Eficacia de la fiscalización de comercio exterior	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	83.7	83.7	100.0
Eficacia de la fiscalización de hidrocarburos	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	68.4	87.8	128.4
II. Aumento esperado de la recaudación	n por menor evas	ión y elusión fiscales			
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	53,259.3	93,034.2	174.7
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a otros contribuyentes ^{2/}	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	44,480.1	93,450.2	210.1
Recaudación secundaria por actos de fiscalización de comercio exterior	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	24,744.9	52,221.5	211.0
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	10,774.7	72,086.0	669.0
Recuperación de la cartera de créditos fiscales ¾	Millones de pesos	Monto acumulado de recuperación de la cartera de créditos fiscales al periodo del ejercicio actual.	42,073.9	36,966.3	87.9
III. Combate a la corrupción					
Indicador de honestidad por experiencia en servicios	Calificación	Promedio de calificación de los principales trámites y servicios recurrentes que brinda el SAT y que realiza directamente con el contribuyente.	9.11	9.25	101.5
IV. Disminución en los costos de recaud					
Costo de la Recaudación	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT) X 100	0.27	0.24	112.5
		n de auditorías, con criterios de mayor rentabilidad	l de las mismas		
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos profundos concluidos por autocorrección a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización profundos terminados con autocorrección a grandes contribuyentes / Número de actos de fiscalización profundos terminados por autocorrección a grandes contribuyentes	112.7	416.9	369.9
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos concluidos por autocorrección a otros contribuyentes ^{2/}	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización terminados por autocorrección de métodos sustantivos a otros contribuyentes / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a otros contribuyentes) X 1000	2,611.3	4,603.4	176.3
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos a contribuyentes de comercio exterior	Miles de pesos	(Recaudación secundaría obtenida por actos de fiscalización de métodos sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior) X 1000	35,399.6	46,148.5	130.4
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector de hidrocarburos	Miles de pesos	Recaudación secundaria proveniente de actos de fiscalización de contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos / Número total de actos de fiscalización terminados a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	147,598.7	936,182.4	634.3

Notas:

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1/ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2/ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

3/ El avance al periodo considera 12.1 millones de pesos de pagos del ejercicio 2022.

4/ El resultado del indicador se obtiene de comparar la recaudación al periodo respecto de lo observado al mismo periodo del año anterior en términos nominales.

5/ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes. - Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2022 (Art. 21)

Enero-junio de 20231/

(Hoja 2 de 2)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento [√]
VI. Aumento estimado del número	de contribuyen	tes en el Registro Federal de Contribuyentes y aumo	ento		
esperado en la recaudación por	este concepto				
Ingresos tributarios de los nuevos contribuyentes ^{4/}	Índice	Ingresos tributarios netos acumulados de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior, obtenidos al periodo / Ingresos tributarios netos acumulados de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RPC en el año previo a la recaudación	1.08	1.16	107.4
Número de inscripciones realizadas al RFC	Miles de inscripciones	Sumatoria de inscripciones realizadas al trimestre que se reporta	584	1,255	214.9
VII. Mejores estándares de calidad o	en atención al p	úblico y reducción en los tiempos de espera			
Tiempo promedio de espera del contribuyente	Minutos	Ponderación de los tiempos de espera del contribuyente con cita para ser atendido en los módulos de atención del SAT	15.0	34.93	42.9
Percepción de la facilidad de los principales trámites y servicios del SAT	Calificación	Media de la calificación de la facilidad en trámites y servicios sustantivos que brinda el SAT y que son realizados directamente por el contribuyente	7.4	7.67	103.8
VIII. Simplificación administrativa y	reducción de l	os costos de cumplimiento al contribuyente y el aur	nento en la		
recaudación esperada por éste	concepto				
Recepción de Declaraciones Anuales	Índice	Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año actual / Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año anterior	1.02	1.16	113.7
IX. Indicadores de eficacia en la def	ensa jurídica de	el fisco ante tribunales			
Juicios ganados por el SAT a otros contribuyentes en sentencias definitivas ^{s/}	Porcentaje	(Sentencias definitivas favorables, en juicios de nulidad a otros contribuyentes / Sentencias definitivas notificadas, en juicios de nulidad a otros contribuyentes) X 100	49.3	49.2	99.8
Juicios ganados por el SAT a grandes contribuyentes en sentencias definitivas	Porcentaje	(Sentencias definitivas favorables, en juicios de nulidad a grandes contribuyentes / Sentencias definitivas notificadas, en juicios de nulidad a grandes contribuyentes) X 100	57.9	54.8	94.6
X. Indicadores de productividad de	los servidores p	públicos y del desarrollo del personal del SAT			
Recaudación por empleado	Millones de pesos	Ingresos tributarios netos Administrados por el SAT / Personal del SAT	89.4	87.0	97.3
Cobertura de capacitación	Porcentaje	(Personal que recibió alguna acción de capacitación / Personal del SAT) X 100	50.0	56.5	113.0
XI. Mejorar la promoción de los serv telefónica	vicios e informa	ción que el público puede hacer a través de la red c	omputacion	al y	
Percepción del Servicio Canal Telefónico	Promedio en una escala de 0 a 100	Ponderación de las calificaciones obtenidas en los reactivos de las encuestas de percepción aplicadas a los contribuyentes en el Servicio Canal Telefónico.	85.0	94.88	111.6
Percepción del Servicio Chat uno a uno	Promedio en una escala de 0 a 100	Ponderación de las calificaciones obtenidas en los reactivos de las encuestas de percepción aplicadas a los contribuyentes en el Servicio Chat uno a uno	80.0	86.09	107.6

Notas:

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1/ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2/ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

3/ El avance al periodo considera 12.1 millones de pesos de pagos del ejercicio 2022.

4/ El resultado del indicador se obtiene de compara la recaudación al periodo respecto de lo observado al mismo periodo del año anterior en términos nominales.

5/ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes. - Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

X. Indicadores de operación aduanera

Recaudación de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM)

Recaudación en flujo de efectivo por Aduana ANAM

Enero-junio de 2023

	Concepto	Millones de pesos
Total		565,449.8
Acapulco		411.3
Agua Prieta		755.9
Aguascalientes		4,950.4
AICM		32,934.3
AIFA		213.9
Altamira		23,275.9
Cancún		885.9
Cd. Acuña		569.2
Cd. Camargo		2,502.1
Cd. del Carmen		108.2
Cd. Hidalgo		983.9
Cd. Juárez		16,202.6
Cd. M. Alemán		458.0
Cd. Reynosa		13,469.0
Chihuahua		439.2
Coatzacoalcos		14,848.8
Colombia		15,595.1
Dos Bocas		1,672.4
Ensenada		14,133.4
Guadalajara		7,460.1
Guanajuato		225.6
Guaymas		6.064.5
L. Cárdenas		41,011.9
La Paz		3,258.0
Manzanillo		67,541.3
Matamoros		13,347.8
Mazatlán		10,537.1
Mexicali		8,092.0
México		5,693.3
Monterrey		5,005.0
Naco		146.0
Nogales		3,571.9
Nuevo Laredo		3,571.9 84,115.8
Ojinaga		832.7
Piedras Negras		6,260.2
Progreso		5,961.8
Puebla		12,286.6
Puerto Palomas		68.3
Querétaro		
		4,268.7
Salina Cruz Sbte. López		475.8 10.9
SLR Colorado		148.7
		148.7
Sonoyta		
Tampico Tecate		4,550.1 204.4
Tijuana Toluca		7,628.6
		12,979.9
Torreón		323.9
Tuxpan		41,634.9
Veracruz	cujatac a ravició	67,317.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

A partir del 1 de enero de 2023, el monto correspondiente al DTA no se incluye en el flujo de efectivo y se reporta al 100% de manera informativa en una tabla separada.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados).

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.



Recaudación en flujo de efectivo de DTA por Aduana

Enero-junio de 2023

	Concepto	Millones de pesos
Total		13,410.1
Acapulco		5.2
Agua Prieta		9.0
Aguascalientes		120.7
AICM		1,339.0
AIFA		4.3
Altamira		607.1
Cancún		48.7
Cd. Acuña		16.5
Cd. Camargo		0.9
Cd. del Carmen		3.9
Cd. Hidalgo		27.1
Cd. Juárez		343.1
Cd. M. Alemán		2.6
Cd. Reynosa		238.4
Chihuahua		12.9
Coatzacoalcos		220.4
Colombia		327.6
Dos Bocas		14.0
Ensenada		250.4
Guadalajara		294.2
Guanajuato		10.3
Guaymas		80.1
L. Cárdenas		1,182.5
La Paz		29.5
Manzanillo		2,512.9
Matamoros		362.0
Mazatlán		205.5
Mexicali		140.7
México		100.4 159.5
Monterrey Naco		2.8
Naco		99.2
Nuevo Laredo		1.490.4
Ojinaga		1,450.4
Piedras Negras		58.0
Progreso		127.3
Puebla		318.8
Puerto Palomas		0.2
Querétaro		167.7
Salina Cruz		20.7
Sbte. López		4.6
SLR Colorado		5.4
Sonoyta		0.1
Tampico		84.6
Tecate		4.5
Tijuana		232.8
Toluca		372.4
Torreón		3.6
Tuxpan		448.9
Veracruz		1,296.8
Cifras preliminares s	uietas a revisión.	

Cifras preliminares sujetas a revisión. A partir de enero de 2023, al monto de DTA se integró el 92% destinado al Fideicomiso del artículo 16 de la Ley Aduanera para informar el 100% de ese concepto (en ejercicios previos, solamente incluía el 8% del remanente que no se integraba al fideicomiso).

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo. La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

Recaudación en flujo de efectivo por impuesto **ANAM**

Enero-junio de 2023

Concepto	Millones de pesos	
Total	565,449.8	
Impuesto al Valor Agregado	429,826.7	
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	86,422.5	
Impuesto General de Importación	44,823.9	
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	24.5	
Otros [√]	4,352.3	
Derecho de Trámite Aduanero	13,410.1	

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo. A partir de enero de 2023, al monto de DTA se integró el 92% destinado al Fideicomiso del artículo 16 de la Ley Aduanera para informar el 100% de ese concepto (en ejercicios previos, solamente incluía el 8% del remanente que no se integraba al fideicomiso). La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados).

1_/ Multas recargos, parte actualizada, cuotas compensatorias.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

Recaudación en flujo de efectivo por tipo de Aduana **ANAM**

Enero-junio de 2023

Concepto		Millones de pesos
Total		565,449.8
Marítima		303,688.6
Fronteriza		174,980.2
Interior		86,781.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

A partir del 1 de enero de 2023, el monto correspondiente al DTA no se incluye en el flujo de efectivo y se reporta al 100% de manera informativa en una tabla separada. La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados). Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

Pedimentos y operaciones de la Agencia Nacional de Aduanas de México

Número de pedimentos presentados **ANAM**

Enero-junio de 2023

Со	ncepto	Número	
Total Importación			5,374,091 3,938,504
Exportación			1,435,587

Nota: Total de pedimentos normales presentados. Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.



Número de operaciones **ANAM**

Enero-junio de 2023

	Concepto	Número	
Total			10,656,104
Importación Exportación			5,772,480 4,883,624

Nota: Total de operaciones, como resultado de la modulación de pedimentos. Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

Número de operaciones por aduana **ANAM**

Enero-junio de 2023

	Concepto	Número
Total		10,656,104
Acapulco		15
Agua Prieta		19,798
Sbte. López		5,664
Cd. del Carmen		498
Cd. Juárez		873,855
Coatzacoalcos		4,648
Ensenada		94,263
Guaymas La Paz		3,935 401
Manzanillo		503,482
Matamoros		306,032
Mazatlán		4,805
Mexicali		351,793
México		81,058
Naco		1,796
Nogales		461,928
Nuevo Laredo		2,603,780
Ojinaga		9,327
Puerto Palomas	;	9,267
Piedras Negras		336,866
Progreso		50,153
Cd. Reynosa		640,869
Salina Cruz		4,158
SLR Colorado		52,312
Cd. M. Alemán Cd. Hidalgo		21,541 113,228
Tampico		9,614
Tecate		42,890
Tijuana		934,092
Tuxpan		12,597
Veracruz		240,618
Cd. Acuña		63,678
Torreón		4,927
AICM		635,328
AIFA		16,610
Guadalajara		425,455
Sonoyta		217
L. Cárdenas		164,856
Monterrey		370,643
Cancún		20,391
Querétaro Toluca		188,694 157,716
Chihuahua		157,716 34,627
Aguascalientes		34,627 44,484
Puebla		101,887
Colombia		422,487
Altamira		154,534
Cd. Camargo		41,296
Dos Bocas		383
Guanajuato		12,608

Cifras preliminares sujetas a revisión. Notas: Total de operaciones, como resultado de la modulación de pedimentos. Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

Número de operaciones por tipo de Aduana ANAM

Enero-junio de 2023

	Concepto	Número
Total		10,656,104
Marítima		1,269,351
Fronteriza		7,312,716
Interior		2,074,037

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Notas: Total de operaciones, como resultado de la modulación de pedimentos. Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

Indicador del costo de la recaudación bruta aduanera

Derivado del inicio de operaciones de la de Agencia Nacional de Aduanas de México a partir del primero de enero de 2022, el indicador del costo de la recaudación bruta aduanera ya no se reporta dentro del Programa de Mejora Continua del SAT.

La ANAM calcula un valor para este indicador al segundo trimestre de 2023 de 0.25 centavos por cada 100 pesos recaudados.

XI. Disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación

Explicación de la disposición fiscal que causa inseguridad jurídica (IMSS).

El artículo 297 de la Ley del Seguro Social prevé que la facultad del Instituto para fijar en cantidad líquida los créditos a su favor se extingue en el término de cinco años no sujeto a interrupción, asimismo, establece que dicho plazo sólo se suspenderá cuando se interponga el recurso de inconformidad o juicio.

Esta disposición causa inseguridad jurídica, toda vez que los supuestos para la suspensión del plazo de la caducidad no están armonizados con los previstos en el artículo 67 del Código Fiscal de la Federación, que establece la suspensión del plazo, cuando se ejerzan facultades de comprobación o cuando, las autoridades no puedan iniciarlas debido a que los obligados desocuparon su domicilio fiscal sin presentar el aviso correspondiente, asimismo, el citado precepto prevé que el plazo de caducidad será de 10 años, entre otros, cuando no exista registro, no se lleve contabilidad o no se conserve la misma durante el plazo previsto en la ley.

En ese sentido, el artículo 297 de la Ley del Seguro Social limita el ejercicio de las facultades de comprobación del Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que al regular (de manera deficiente) la figura de la caducidad impide acudir de manera supletoria al Código Fiscal de la Federación, en donde se prevén otros supuestos de suspensión del plazo de la caducidad que ampliaría los plazos que actualmente tienen las autoridades del Instituto para fiscalizar a los sujetos obligados.

Por lo tanto, se sugiere la modificación del segundo párrafo del artículo 297 de la Ley del Seguro Social, a fin de que se establezca que la caducidad se regirá en cuanto a su consumación e interrupción, por las disposiciones aplicables del Código Fiscal de la Federación.



XII. Informe sobre los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del IEPS de gasolinas y diésel del segundo trimestre de 2023

El Artículo 107, fracción I, inciso b), ii), numeral 8 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala que en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública se deberá incluir, con el objeto de evaluar el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

El 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma en materia energética. En ese contexto, en el artículo Décimo Cuarto transitorio de la Ley de Hidrocarburos se estableció una transición entre 2016 y 2017 bajo una política de precios máximos de las gasolinas y el diésel, para que a partir de 2018 los precios de dichos combustibles se determinaran bajo condiciones de mercado.

En ese sentido, mediante publicación en el DOF el 18 de noviembre de 2015 el Congreso aprobó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En los artículos Cuarto y Quinto de dicho Decreto se encuentran las disposiciones aplicables al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Para los combustibles automotrices, se sustituye el mecanismo de tasa variable por un esquema de impuesto de cuota fija.

Por otro lado, el 24 de diciembre de 2015 se publicó en el DOF el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican.

Como parte de las medidas paulatinas adoptadas sobre la fijación de precios de los petrolíferos, en el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, se prescribió que en materia de fijación de precios de las gasolinas y el diésel, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) emitiría los acuerdos o el cronograma de flexibilización necesarios para que, durante los años 2017 y 2018, los precios al público se determinaran bajo condiciones de mercado, tomando en consideración, entre otros factores, la evolución de ese mercado y el desarrollo de la infraestructura de suministro en el país, estableciendo además regiones del país para que esos precios se aplicaran.

De igual modo, se estableció que en las regiones del país, durante el tiempo en que los precios al público de las gasolinas y el diésel no se determinaran bajo condiciones de mercado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) establecería los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, en los términos del citado numeral, atendiendo a diversos elementos como el precio de referencia de los combustibles, la calidad de los mismos, los costos de logística relacionados (transporte, distribución y comercialización), y los impuestos correspondientes.

El 27 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF el Acuerdo 98/2016, por el que se dan a conocer las regiones en que se aplicarán precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, así como la metodología para su determinación. Adicionalmente, con la finalidad de evitar la volatilidad presentada en los mercados de combustibles y del tipo de cambio, se publicaron modificaciones a la metodología en el DOF del 17 de febrero de 2017 y 10 de marzo de 2017, mediante los Acuerdos 13/2017 y 22/2017, respectivamente.

También, el 27 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, así como sus reformas publicadas en el DOF el 3, 10 y 17 de febrero; el 2 de marzo y 29 de noviembre de 2017. Se destaca que los estímulos fiscales a las gasolinas y el diésel se han mantenido, y que a partir del 24 de febrero de 2017 se publican en el DOF mediante Acuerdos.

Con el Acuerdo A/056/2017 publicado por la CRE en el DOF el 28 de noviembre de 2017, se adelantó el cronograma de flexibilización de precios de gasolinas y diésel. A partir del 30 de noviembre de 2017, se liberó en todo el país los precios de las gasolinas y el diésel, por lo que la Secretaría de Hacienda dejó de establecer precios máximos de estos combustibles en todo el territorio. Ahora, los precios de dichos combustibles se determinan bajo condiciones de mercado.

Mediante el Acuerdo 122/2017 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican, publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2017, se continuó con los estímulos fiscales para las gasolinas y diésel.

Ante las nuevas condiciones del mercado de los combustibles, y para mitigar los efectos de la volatilidad de los precios internacionales de las gasolinas y el diésel y del tipo de cambio, el 28 de diciembre de 2018, se publicó en el DOF el Decreto por el que se modifica el diverso por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado el 27 de diciembre de 2016. Ante la prevalencia de las referidas condiciones en el mercado de los combustibles, el estímulo se mantiene vigente de conformidad con las modificaciones al Decreto citado, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2019 y el 30 de diciembre de 2020.

El 28 de diciembre de 2018, se publicó en el DOF el Acuerdo 132/2018 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican.

Posteriormente, se publicó el Acuerdo 28/2019 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican, publicado en el DOF el 11 de marzo de 2019.

El 31 de diciembre de 2019, así como el 26 de octubre y el 28 de diciembre de 2022 se publicaron los Acuerdos 139/2019, 150/2022 y 177/2022 respectivamente, relativos al Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican, mediante el cual se otorgan los siguientes estímulos fiscales a las gasolinas y diésel:

Estímulos Fiscales a los Combustibles 2023

(promedios mensuales pesos/litro)

Combustible	Abril	Mayo	Junio
Gasolina menor a 91 octanos Gasolina mayor o igual a 91 octanos	2.6384 0.9669	2.6670 1.3575	1.3401 0.0661
Diésel	2.7423	1.7553	0.2657

Nota: Los promedios mensuales corresponden a un mes anterior.

Fuente: UPINT de la SHCP, con información de los Acuerdos por los que se dan a conocer los estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicados en el DOF.



De acuerdo con las declaraciones del organismo presentadas en abril, mayo y junio de 2023, el monto total por este impuesto se ubicó en 66,890.1 millones de pesos, considerando devoluciones y compensaciones.

XIII. Resultados de las acciones de combate al contrabando (enero-junio 2023)¹:

- Se emitieron 251 Órdenes de Embargo por Subvaluación con valor aproximado de mercancías de \$66.7 millones de pesos
- En coordinación con la FGR e IMPI se registraron 273 aseguramientos de piezas apócrifas, que suman un total de 13,041,962 piezas de mercancía.
- Se emitieron 73 PAMAS y 30 actas de incidencias simples por análisis de Avisos Automáticos de Acero con un valor aproximado de mercancías de \$56.4 millones de pesos.
- Se emitieron 34 PAMAS y 5 actas de incidencias simples por análisis de Permisos Automáticos de Textiles con un valor aproximado de mercancías de \$14.2 millones de pesos y un valor real estimado de \$55.8 millones de pesos.
- Se aseguraron 21,165 armas, de las cuales 120 corresponden a armas cortas, 41 a armas largas y 21,004 corresponden a cartuchos.
- Se aseguraron 20,088.5 kilogramos y 4,705 pastillas de psicotrópicos.
- Se aseguraron 334 kilogramos y 17,400 litros de precursores químicos.

Acciones posteriores al despacho aduanero (enero-junio 2023)

- Las Administraciones Centrales y Desconcentradas de Auditoría de Comercio Exterior efectuaron 214 embargos de diversa mercancía de procedencia extranjera, toda vez que no se acreditó la legal importación estancia o tenencia de la misma en territorio nacional con un valor aproximado de 1,615.18 millones de pesos (mdp), lo anterior como acciones para inhibir el contrabando.
- Durante el periodo de enero a junio, se han presentado ante la Administración Central de Asuntos Penales y Especiales (ACAPE) de la Administración General Jurídica, 21 expedientes administrativos (3 por contrabando, 15 por presunción de contrabando, 2 por contrabando equiparado y 1 por desocupación o desaparición del domicilio fiscal), para su análisis y en su caso trámite como asuntos penales, cuyo monto de perjuicio al fisco asciende a 1,480.69 mdp.
- Asimismo, en dicho periodo se presentaron ante la Dirección General de Delitos Fiscales de la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF), 12 expedientes administrativos (1 por contrabando y 11 por equiparable a la Defraudación Fiscal) por un monto de perjuicio al fisco por 1,178.10 mdp.

¹ A partir de 2022, la ANAM no ejecuta órdenes de embargo por Domicilio Falso, debido a que la facultad de realizar visitas domiciliarias la mantiene el Servicio de Administración Tributaria.

• Dentro de los 33 expedientes administrativos, se encuentran 2 relacionados con Hidrocarburos cuyo monto de perjuicio al fisco asciende a 971.19 mdp; presentado ante PFF por la AGACE.

Acciones posteriores al despacho aduanero de la ANAM

- Se emitieron 26 oficios al área de auditoría de SAT (AGACE) toda vez que se agotaron los recursos legales para proceder al embargo precautorio de las mercancías presuntamente señaladas por valor declarado, lo anterior con el objetivo de que sean sometidos a una Auditoria Integral y principalmente como acción para inhibir la subvaluación en el país.
- Se emitieron 27 oficios solicitando información a los Importadores de la mercancía con presunta subvaluación a fin de conocer mayor información del valor declarado.